



Informe N° IC-2014-012

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 7 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, Ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 14-1371 de 16 de abril de 2014, a fojas 13 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial del pasaje "B", ubicado en el Barrio del Buen Suceso, parroquia Chillogallo.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1. Mediante Informe Técnico No. 09 de 12 de febrero de 2014, a fojas 9 - 12 del expediente, suscrito por la Ing. Leonardo Tupiza, Ex Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la regularización del pasaje "B", un una longitud aproximada de 53.00 m y con una sección transversal variable de 3.00 - 4.07 m, de acuerdo a lo existen en sitio, además cabe indicar que el pasaje es el único acceso hacia algunos y es requisito indispensable para los moradores del sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial. (...)"*

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2239 de 28 de mayo de 2014, a fojas 14 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Ex Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N° 09 del 12 de febrero de 2014 y Legal N° 24-DAJ-2014 del 11 de abril de 2014, la Secretaría de*



existente que sirve de acceso a las propiedad del sector, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial del Pasaje "B" del barrio Buen Suceso, con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **PASAJE "B" PEATONAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 3.00 m. – 4.07 m.  
(...)"

### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 24-DAJ-2014 de 11 de abril de 2014, a fojas 8 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Ex Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Toda vez que se ha determinado que de acuerdo a las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar de estructura vial existente.  
(...)"*

### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 7 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje "B", ubicado en el Barrio del Buen Suceso, parroquia Chillogallo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2239 de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No. 24-DAJ-2014 de 11 de abril de 2014, de las Dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

#### **PASAJE "B" PEATONAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 3,00 m. – 4,07 m.



Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sr. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

MSc. Patricio Ubidia  
**Concejal Metropolitano**

Sr. Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en catorce fojas.  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
(2014-048485)



Administración Zonal  
**Quitumbe**

14 1371

16 ABR 2014

Arq.  
René Vallejo  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **TRAZADO VIAL DEL PASAJE "B", DEL BARRIO DEL BUEN SUCESO, PARROQUIA CHILLOGALLO**. solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

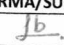
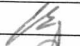

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Troya

**ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SRTA. IBETH ALTAMIRANO	14/04/2014	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	14/04/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	14/04/14	



Administración Zonal  
**Quitumbe**

### INFORME TÉCNICO No.09

**ASUNTO: TRAZADO VIAL DEL PASAJE "B", DEL BARRIO DEL BUEN SUCESO, PARROQUIA CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 12 de Febrero del 2014

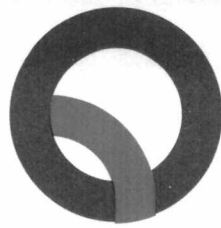
#### **ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio s/n de fecha 05 de Febrero del 2014, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20142113-38 el 05 de Febrero del 2014, el Ingeniero Luis Chamorro , propietario del predio No.178645 con clave catastral No. 31610-16-014, solicita la legalización del pasaje s/n, que consta en las respectivas escrituras individuales de cada morador, para lo cual adjuntan el Informe de regulación metropolitana (IRM), y el levantamiento topográfico Georeferenciado del pasaje s/n.

#### **CRITERIO TÉCNICO:**

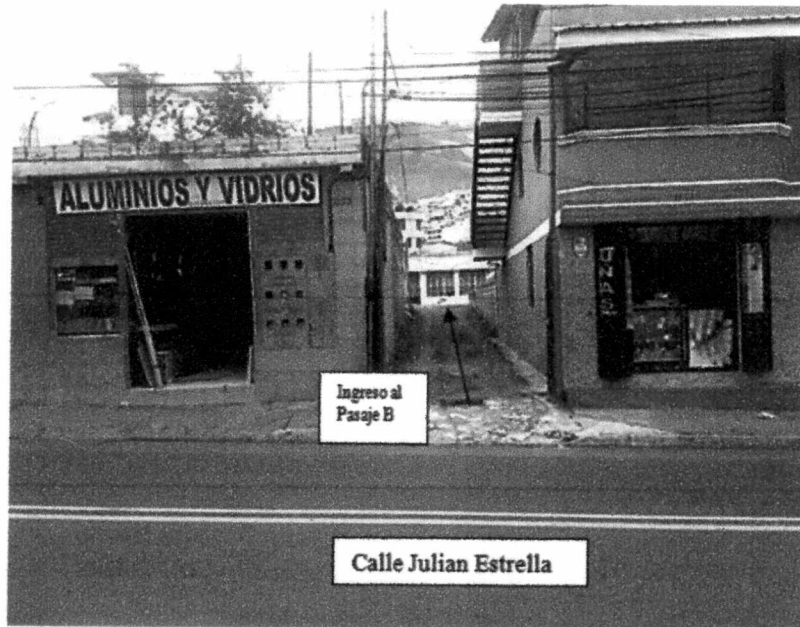
Con el levantamiento topográfico entregado, se realizó la verificación de campo, comprobando la dimensión y configuración geométrica del pasaje "B", el cual se halla definido por construcciones existentes.

Las fotos que a continuación se certifican la necesidad del sector en regularizar el pasaje "B", debido que actualmente se encuentran con capa vegetal.



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**RÉCORD DE FOTOS:**



**Ingreso al pasaje "B"**



**Parte interna del pasaje "B"**



Administración Zonal  
**Quitumbe**



**Ingreso a los lotes de la parte posterior a través del pasaje "B"**

Por lo anteriormente expuesto, la regularización del pasaje "B", tendrá la siguiente sección:

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE :      3.00 – 4.07 m

### **RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la regularización del pasaje "B", en una longitud aproximada de 53.00 m y con una sección transversal variable de 3.00- 4.07 m, de acuerdo a lo existen en sitio , además cabe indicar que el pasaje es el único acceso hacia algunos y es requisito indispensable para que los moradores del sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial.



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio **NO** es posible cumplir con que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1.

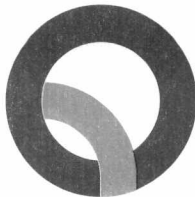
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza.

**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**





Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda

9-2014-048485  
28 MAY 2014

Quito

Oficio STHV-GT-102239

Señor  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2014-1371 del 16 de abril de 2014, ingresado con HC. 2014-048485 del 16 de abril de 2014, el Doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe (E), envía el trazado vial del Pasaje "B" del barrio del "Buen Suceso", parroquia Chillotallo.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N°. 09 del 12 de febrero de 2014 y Legal N°. 24-DAJ-2014 del 11 de abril de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar el Pasaje "B" existente que sirve de acceso a las propiedades del sector, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial del Pasaje "B" del barrio Buen Suceso, con las siguientes especificaciones técnicas:

**PASAJE "B" PEATONAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 3.00m – 4.07m

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel Puyol  
Jefe de la Unidad de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-20	
Revisado por:	Arq. Elizabeth Ortiz	2014/05/20	

Jeaneth A.  
2014-05-20

**CONCEJO METROPOLITANO SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
 FECHA: 28 MAY 2014  
 HORA: 15:00  
 FIRMA RECEPCIÓN:   
 NUMERO HOJA:



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**INFORME LEGAL No. 24-DAJ-2014**

Quito, 11 de abril del 2014

**TRAZADO VIAL DEL PASAJE "B" DEL BARRIO DEL BUEN SUCESO, PARROQUIA CHILLOGALLO**

**ANTECEDENTES.-** Mediante Oficio sin número de fecha 05 de febrero del 2013, ingresado en la Administración Zona Quitumbe y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-2014213-38, el Ing. Luis Chamorro, señora Nora Nuñez y señor Jaime Lasso, moradores del barrio Del Buen Suceso, solicitaron la legalización del pasaje B, para lo cual adjuntaron la documentación necesaria.

Se cuenta con el Informe Técnico Favorable No. 09 de fecha 12 de febrero del 2014, emitido por el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

A través de Memorando No. TV-19 de 26 de febrero del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

**CRITERIO LEGAL.-** Toda vez que se ha determinado que de acuerdo a las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Dr. Danilo Viteri Medina**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha: 10-04-14		

**TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ZONA QUITUMBE**  
RECIBIDO POR: *Ibeth*  
FECHA: *14/04/14* HORA: *08:12*